NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/GC/24/11/Add.1

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
16 de enero de 2007

Español
Original: Inglés

24º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007
Tema 4 b) del programa provisional*
Cuestiones normativas: nuevas cuestiones normativas

Documento de antecedentes para las consultas ministeriales

Presentado por el Director Ejecutivo

Adición

Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la coherencia a nivel de todo el sistema en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente y resumen de los Copresidentes del proceso consultivo relacionado con el marco institucional de las actividades de las Naciones Unidas para el medio ambiente

Resumen

El presente documento resume la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre gobernanza ambiental a nivel internacional y las conclusiones del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el sistema, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas y del proceso consultivo oficioso relacionado con el marco institucional de las actividades de las Naciones Unidas para el medio ambiente. Las cuestiones expuestas en el informe del Grupo de Alto Nivel y en el proceso consultivo oficioso han sido tema central de muchas de las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA sobre el tema de la gobernanza ambiental a nivel internacional. El presente documento pone el informe y las consultas sobre este tema en el contexto de la labor realizada por el PNUMA en el pasado y expone una serie de cuestiones para su debate durante las consultas ministeriales.

* UNEP/GC.24/1.

K0760084 3110107 010207

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y evitan solicitar otros.

I. Introducción: Proceso de reforma de las Naciones Unidas

1. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[1], en su párrafo 169, pide, entre otras cosas, una mayor coordinación, el perfeccionamiento de los conocimientos científicos, la evaluación y la cooperación en el ámbito científico y una mayor integración de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el marco más amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso por medio del fomento de la capacidad. Atendiendo a lo expuesto en dicho párrafo, la Asamblea General inició un proceso consultivo oficioso sobre el marco institucional de las actividades de las Naciones Unidas para el medio ambiente. La primera ronda de consultas en el marco del proceso concluyó en junio de 2006 y se reanudaron los trabajos en enero de 2007. Además, el Secretario General estableció un Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente. El 9 de noviembre de 2006, el grupo publicó un informe, titulado "Unidos en la Acción"[2], en el que figuraban las recomendaciones que se espera que la Asamblea General examine a principios de 2007.

2. La labor realizada en el marco de ambos procesos ha indicado que, si bien se ha producido un aumento continuado de orientación normativa y algunos éxitos, la base de recursos naturales del mundo continúa siendo insosteniblemente utilizada y el deterioro de las condiciones ambientales persiste sin cambio alguno. Además, es evidente un creciente distanciamiento entre la labor normativa y la labor analítica y el nivel operacional. A este respecto no se están usando eficazmente los recursos y las actividades de creación de capacidad, a todos los niveles, no se están desarrollando con resultados óptimos. En este contexto, es preciso integrar las cuestiones ambientales más plenamente no solamente en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, sino también en los procesos económicos nacionales de planificación y en la prestación de asesoramiento científico eficaz a los encargados de la adopción de decisiones. La concesión de la debida importancia al medio ambiente es un tema que el Grupo destacó claramente en sus recomendaciones.

3. En el resumen de los Copresidentes del proceso consultivo oficioso sobre el marco institucional para las actividades de las Naciones Unidas para el medio ambiente, publicado en julio de 2006, se determinan una serie de esferas básicas en las que pueden introducirse mejoras. Si bien los numerosos órganos participantes en las labores relacionadas con el medio ambiente han aportado iniciativas y programas valiosos en esferas específicas, también han dado como resultado la fragmentación y enfoques no coordinados en lo que respecta a la elaboración y aplicación de políticas. En particular, los países en desarrollo se enfrentan con muchas dificultades con respecto a la participación en procesos ambientales multilaterales, al cumplimiento de los instrumentos jurídicos y aplicación eficaz de los mismos, a los requisitos de presentación de informes y a la coordinación a nivel nacional. Son fundamentales para el cumplimiento y aplicación de los tratados la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y un mayor apoyo financiero para las actividades relacionadas con el medio ambiente.

4. En el proceso consultivo oficioso se destacó también el importante papel que los ministros asistentes al Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial podrían desempeñar participando en deliberaciones sustantivas que den como resultado decisiones con orientación práctica, elaborando un plan de trabajo plurianual, vigilando la elaboración de políticas y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales e interactuando de manera significativa con otros foros y conferencias intergubernamentales de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales.

5. Se ha expresado también un amplio apoyo al fortalecimiento del PNUMA y a que desempeñe una función más destacada en la coordinación de las cuestiones ambientales. Muchos Estados miembros se han declarado a favor de la adopción de medidas para conceder la debida importancia a la sostenibilidad ambiental en colaboración, en particular, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y para mejorar las capacidades científicas y de evaluación y alerta anticipada del PNUMA.

6. En su informe, el Grupo de Alto Nivel pide que se den más facultades al PNUMA para que pueda desarrollar con mayor autoridad la función de pilar de la política ambiental del sistema de las

---

[1] Aprobado por la Asamblea General en la resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005.

[2] A/61/583.

Naciones Unidas. El Grupo pide también mejor coordinación a los niveles normativos, mayor eficacia y coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, aumento de la financiación para el PNUMA y utilización más eficaz del Fondo para el Medio Ambiente Mundial por parte de los organismos de ejecución.

7. Las deliberaciones sobre este tema servirán para fomentar las actividades en curso del PNUMA encaminadas a aplicar el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y para centrar la atención del PNUMA en la creación de asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas y partes interesadas pertinentes.

II. Mandato legislativo

8. La Declaración Ministerial de Malmö, aprobada por el Consejo de Administración en su sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en Malmö (Suecia), en mayo de 2000, determinó la necesidad de examinar los requisitos necesarios para una estructura institucional sumamente fortalecida para la gobernanza ambiental a nivel internacional basada en una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional que tenga la capacidad de abordar eficazmente la amplia gama de las amenazas ambientales en un mundo en proceso de mundialización. Se destacó también la necesidad de reforzar la función del PNUMA a este respecto, así como de ampliar y hacer más previsible su base financiera. En relación con estas cuestiones, la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada por el Consejo de Administración en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en Cartagena, Colombia, en febrero de 2002, determinó un conjunto de recomendaciones intergubernamentalmente acordadas, pidiendo, entre otras cosas:

a) Mayor coherencia en la formulación de políticas ambientales a nivel internacional, fortaleciendo las funciones y estructura del Consejo de Administración/Fondo Ambiental Ministerial a Nivel Mundial, abordando la cuestión de su composición universal y fortaleciendo la base científica del PNUMA;

b) Fortalecimiento de la función y situación financiera del PNUMA;

c) Mejora de la coordinación y la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales;

d) Creación de capacidad, transferencia de tecnología y coordinación a nivel nacional para el pilar del medio ambiente del desarrollo sostenible;

e) Mejora de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas fortaleciendo la función del Grupo de Gestión Ambiental.

9. El Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, destacó que debería aplicarse plenamente la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración. Entre los acontecimientos más recientes relacionados con la aplicación de dicha decisión se encuentra la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Todas las cuestiones de que trata dicha decisión siguen siendo pertinentes en la consideración del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, según constó en el documento final de la Cumbre Mundial 2005.

10. El Consejo de Administración, en su decisión 23/1, de 9 de febrero de 2005 hizo hincapié en que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional contenidos en la decisión SS.VII/1 debían aplicarse plenamente. En la misma decisión el Consejo aprobó el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y pidió su plena aplicación y abordó también otros componentes de su decisión SS.VII/1. La Asamblea General en su resolución 61/205, de 20 de diciembre de 2006, tomó nota de las continuas deliberaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional habidas en el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones. En la misma resolución, la Asamblea General destacó la necesidad de seguir avanzando y aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y la necesidad de aumentar aún más la coordinación y cooperación entre las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas en la promoción de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció la necesidad de fortalecer la base científica del PNUMA y reiteró la necesidad de contar con recursos estables, suficientes y previsibles para el PNUMA. La Asamblea decidió también examinar en su 64º período de sesiones, si fuese necesario, la cuestión de la composición universal del Consejo/Foro.

III. Gobernanza ambiental a nivel internacional

11. En el apéndice de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que contó con el refrendo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, el Consejo de Administración señala que el actual debate sobre los requisitos relativos a un régimen de gobernanza ambiental a nivel internacional más eficaz y coherente es continuación de los esfuerzos internacionales realizados durante la última década para elaborar respuestas institucionales en apoyo a las medidas internacionales encaminadas a hacer frente al aumento de las amenazas para el medio ambiente del que son objeto todos los países. El creciente volumen de pruebas científicas en cuanto a la gravedad de la degradación del medio ambiente ha conducido a una proliferación de arreglos jurídicos e institucionales para la cooperación internacional encaminada a solventar problemas ambientales específicos. Como resultado, la comunidad internacional se ha preocupado cada vez más, no solamente de establecer un marco coherente de medidas internacionales coordinadas, sino también de garantizar que los limitados recursos disponibles se distribuyen de la mejor manera posible para que tengan un efecto óptimo.

12. En el apéndice, el Consejo señala además que también ha evolucionado el contexto en el que se desarrolla la formulación de la política ambiental internacional. Cada vez con mayor frecuencia, los objetivos ambientales tratan de conseguirse en el más amplio concepto del desarrollo sostenible, como es evidente en los programas de trabajo de los mecanismos que se han establecido recientemente. El Programa 21 reafirmó la función del PNUMA como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, pero añadió también que deberían tenerse en cuenta los aspectos relativos al desarrollo en las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

13. Como se indicó en la Declaración Ministerial de Malmö, es necesario revisar los requisitos de fortalecimiento de la estructura institucional de la gobernanza ambiental a nivel internacional sobre la base de una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional, que tenga la capacidad de abordar eficazmente la amplia gama de peligros ambientales en un mundo en proceso de mundialización. Dicha estructura debería incluir un fortalecimiento de la función del PNUMA, apoyado por una base financiera ampliada y más previsible. En respuesta a dicha necesidad, en su 21º período de sesiones, celebrado en febrero de 2001, el Consejo de Administración inició un proceso consultivo internacional sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que se complementaría con aportaciones de los organismos de las Naciones Unidas y de los órganos intergubernamentales, de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones de expertos y de los interesados directos pertinentes.

14. Debe postularse un nuevo modelo de gobernanza ambiental a nivel internacional, tal como el expuesto por el Director Ejecutivo en su informe al Consejo de Administración en su séptimo periodo extraordinario de sesiones, basado en la necesidad de un desarrollo sostenible que satisfaga requisitos sociales, económicos y ambientales. Los problemas ambientales actuales no pueden enfrentarse aisladamente dado que la mayoría de ellos son de índole transfronteriza y están íntimamente relacionados. Son evidentes los vínculos entre las cuestiones ambientales y el desarrollo económicos y sería necesario considerarlos de una manera holística en cualquier enfoque futurista que afronte los retos del próximo siglo. Cualquier enfoque que se utilice para fortalecer y racionalizar la gobernanza ambiental a nivel internacional tendrá que responder a las siguientes características:

a) Credibilidad – las estructuras institucionales reformadas deben atraer el compromiso universal de todos los Estados, y también de todos los ministerios de sus gobiernos, y basarse en la transparencia, la justicia y la confianza, brindando la seguridad de que son plenamente independientes y tienen la capacidad de asesorar y decidir sobre cuestiones ambientales;

b) Autoridad – el proceso de reforma debe garantizar la elaboración de un mandato institucional acordado y proporcionar un marco inequívoco para la asignación de las responsabilidades y la rendición de cuentas;

c) Financiación – Es condición previa para una gobernanza eficaz contar con recursos financieros suficientes y estables vinculados a objetivos más amplios de desarrollo sostenible; y

d) Participación de todos los interesados directos – dada la importancia de las consecuencias para el medio ambiente de las medidas adoptadas por los grupos principales, deben encontrarse métodos para incorporar sus opiniones al proceso de adopción de decisiones, ya que dicha incorporación enriquece el programa ambiental y amplía su sentimiento de identificación.

15. En la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional del Consejo de Administración se presenta un conjunto de recomendaciones acordadas por los gobiernos. Dichas recomendaciones, destinadas a hacer la gobernanza ambiental a nivel internacional más coherente y eficaz, están pasando a adquirir cada vez más importancia en el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, incluido el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Entre los componentes de la decisión SS.VII/1, debería concederse atención adicional a los siguientes:

a) Utilización de manera más efectiva del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que en su calidad de Foro de alto nivel para el diálogo sobre políticas en materia de medio ambiente representa una de las piedras angulares de un sistema eficaz de gobernanza ambiental a nivel internacional, para promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente, prestar asesoramiento y orientación normativos amplios, determinar las prioridades ambientales a nivel mundial y formular recomendaciones, de conformidad con los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, junto con esfuerzos para fortalecer la base científica del PNUMA;

b) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería determinar modos y medios de mejorar y fortalecer su relación con otros órganos autónomos encargados de adoptar decisiones, tales como las conferencias de las partes en acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de aumentar la coherencia en la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente a nivel mundial, de interés común para dichos órganos;

c) Aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, no sólo como un marco normativo estratégico para fortalecer los servicios del PNUMA en los países sino también como vehículo para mejorar la coherencia y la coordinación con los gobiernos y con otras organizaciones pertinentes en la prestación de servicios de creación de capacidad y apoyo tecnológico en la esfera del medio ambiente;

d) Aumento de la financiación para el PNUMA;

e) Reforzamiento de la función del PNUMA en la promoción de la cooperación en los programas ambientales del sistema de las Naciones Unidas, apoyado por esfuerzos para fortalecer la función de coordinación del Grupo de Gestión Ambiental.

IV. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el Sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente: “Unidos en Acción”

16. En el proceso de reforma de las Naciones Unidas se concedió gran atención al medio ambiente. En la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes de todo el mundo llegaron a un acuerdo sobre la necesidad de reanudar las actividades de reforma de las Naciones Unidas para lograr una mayor coherencia a nivel de todo el sistema en todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Pidieron específicamente al Secretario General que fortaleciese las funciones de gestión y coordinación en las actividades operacionales de las Naciones Unidas, concediendo prioridad a aumentar al máximo la contribución de las Naciones Unidas al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a mejorar la eficacia, la coherencia y las prestaciones de las Naciones Unidas en las tres esferas fundamentales de desarrollo, medio ambiente y asistencia humanitaria.

17. En la nota temática preparada para las consultas relacionadas con el medio ambiente en el contexto de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas destacó la necesidad de una mejor integración de la perspectiva ambiental en el amplio principio del desarrollo sostenible en las actividades de las Naciones Unidas en los países. En la nota temática, el Grupo sugiere que el mejor método de gestionar el medio ambiente en el contexto de las operaciones del Sistema de las Naciones Unidas en los países podría incluir el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema normativo de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales, mejorando la participación de organismos no residentes en las actividades de desarrollo a nivel nacional de las Naciones Unidas y promoviendo el papel del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

18. Además, el Grupo menciona la necesidad de determinar los retos y limitaciones, en particular, los experimentados por el PNUMA en relación con la incorporación del medio ambiente al proceso de adopción de decisiones en materia de desarrollo.

19. En lo que respecta al fortalecimiento del marco institucional de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, el grupo manifiesta en la nota temática que "el actual sistema se caracteriza por la fragmentación y la falta de coherencia, incluso entre los aspectos normativos y operacionales, comprometiendo la eficacia y la eficiencia".

20. En el informe del grupo figuran una serie de recomendaciones de importancia para el PNUMA incluidas las siguientes:

a) Debería reforzarse la gobernanza ambiental a nivel internacional y hacerse más coherente renovando el PNUMA con un nuevo mandato y financiación mejorada;

b) El PNUMA debería tener autoridad real para funcionar como pilar de la política ambiental del Sistema de las Naciones Unidas, respaldado por una capacidad normativa y analítica y con el mandato de examinar los progresos logrados en el mejoramiento del medio ambiente mundial;

c) Se debería reforzar la capacidad técnica y científica del PNUMA;

d) Se debería mejorar la capacidad para promover la aplicación de los compromisos internacionales, debería aplicarse estratégicamente el Plan Estratégico de Bali y, en caso necesario, el PNUMA debería participar en los equipos de las Naciones Unidas en los países por medio del sistema de coordinadores residentes;

e) El PNUMA debería adoptar un papel rector en la prestación de asistencia a los países en el doble proceso de cuantificar los costos y beneficios del medio ambiente y de incorporar esos datos en el proceso de adopción de decisiones;

f) Los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas con competencias en la esfera del medio ambiente deberían cooperar más eficazmente en función de los temas, estableciendo alianzas y organizando sus actividades en torno a un organismo responsable;

g) Debería establecerse una alianza sólida entre el PNUMA (entidad normativa) y el PNUD (entidad operacional) basándose en sus complementariedades; y

h) El Secretario General debería encargar una evaluación independiente del actual Sistema de las Naciones Unidas de gobernanza ambiental a nivel internacional.

21. En su nota transmitiendo el informe del Grupo a la Asamblea General, el Secretario General indicó que, "aunque la Asamblea General desempeñará una función decisiva en los procesos de consultas y adopción de decisiones relacionadas con las recomendaciones fundamentales del informe", también había pedido a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y de los fondos y programas de las Naciones Unidas que enviasen el informe a sus órganos rectores para que lo examinasen.

V. Proceso de la Asamblea General

22. En lo que respecta al proceso de consultas oficiosas de la Asamblea General como consecuencia del párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el resumen de los copresidentes, publicado el 27 de junio de 2006, se refería a las opiniones expresadas por muchas delegaciones de que, según los copresidentes, constituiría una buena base para nuevas deliberaciones sobre propuestas específicas encaminadas a mejorar el marco institucional del Programa de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente. Entre sus conclusiones y propuestas más importantes figuran las siguientes:

a) A pesar del continuo aumento de la orientación normativa, la base de recursos naturales del mundo continúa utilizándose de modo no sostenible y el deterioro de las condiciones ambientales persiste incontrolable;

b) El gran número de órganos que desarrollan actividades relacionadas con el medio ambiente ha permitido abordar eficazmente y con éxito cuestiones específicas, pero también ha aumentado la fragmentación y ha dado como resultado enfoques no coordinados tanto en la elaboración como en la aplicación de políticas;

c) Si bien se ha desarrollado y continúa desarrollándose una amplia labor normativa sigue existiendo un amplio vacío entre la labor normativa y analítica y el nivel operacional;

d) Las cuestiones relacionadas con el medio ambiente no se integran adecuadamente en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

e) La aplicación del Plan Estratégico de Bali y el fortalecimiento de la cooperación entre el PNUMA y PNUD, sobre la base de sus respectivas ventajas comparativas contribuirían significativamente al progreso en estas esferas;

f) El PNUMA continúa dependiendo de financiación básica que no es ni estable ni previsible, lo que obstaculiza a su capacidad para cumplir su mandato eficazmente;

g) El Consejo de Administración/Fondo Ambiental Ministerial a Nivel Mundial debería desempeñar una función de coordinación de políticas en lo que se refiere a las actividades programáticas, estrategias a largo plazo y planificación presupuestaria de los acuerdos ambientales multilaterales; y

h) El Grupo de Gestión Ambiental debería, no sólo mejorar la coordinación entre sus miembros, sino también con otros mecanismos interinstitucionales tales como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VI. Cuestiones para el debate

23. Como parte del proceso consultivo oficioso, la Asamblea General distribuyó recientemente un cuestionario a los Estados miembros que se reproduce en el anexo del presente documento. Tal vez los ministros deseen tener las cuestiones en cuenta en sus deliberaciones. Al examinar las cuestiones, puede que los ministros deseen también considerar las cuestiones básicas de lo que debería hacerse para que la gobernanza ambiental sea más eficaz y eficiente con el fin de hacer frente a los retos ambientales mundiales y cuál debería de ser la función del PNUMA en dicha gobernanza, con respecto a su Consejo de Administración y secretaría y su relación con los acuerdos ambientales multilaterales y otros organismos, concediendo especial importancia a la función de los ministerios del medio ambiente.

Anexo

Cuestionario distribuido a los Estados Miembros por la Asamblea General como parte del proceso de consultas oficiosas

A. Aplicación al nivel de país

1. Descríbase el desempeño satisfactorio e insatisfactorio de los organismos internacionales que intervienen en la esfera del medio ambiente (PNUMA, PNUD, otras entidades de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y los acuerdos ambientales multilaterales) en apoyo de los objetivos ambientales de su país o en su esfera de actividad en lo que se refiere a conocimientos científicos, asesoramiento normativo y en materia de políticas y apoyo operacional.

2. De conformidad con sus prioridades nacionales, ¿qué actividades deberían desarrollarse en su país en relación con los conocimientos científicos, el asesoramiento normativo y en materia de políticas y el apoyo operacional?

3. ¿Cómo puede mejorarse la interacción entre su país y diferentes entidades, así como entre dichas entidades?

4. ¿Cuál es su evaluación de los adelantos en la aplicación del Plan Estratégico de Basilea y de otros elementos de los resultados de Cartagena y cómo puede mejorarse la aplicación?

5. ¿Cómo puede apoyarse mejor a los países en sus esfuerzos por integrar los objetivos ambientales en la planificación y operaciones de desarrollo, así como en sus políticas económicas? ¿Cómo pueden los objetivos ambientales abordarse mejor en situaciones de desastres naturales y emergencias complejas?

B. Mejora de la gobernanza a nivel mundial: recomendaciones para los diferentes participantes a nivel mundial

6. ¿Cuáles son sus conclusiones teniendo en cuenta las experiencias a nivel de país, con respecto a la cooperación del PNUMA y el PNUD, el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales, los acuerdos ambientales multilaterales entre sí, el PNUMA y otras entidades de las Naciones Unidas, el PNUMA y el Banco Mundial?

7. ¿Cómo pueden mejorarse los mecanismos de cooperación y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y a nivel mundial?

8. ¿Puede un PNUMA fortalecido cumplir eficazmente su mandato como pilar ambiental del sistema de las Naciones Unidas?

9. ¿Qué medidas prácticas con arreglo a los mandatos existentes podrían aplicarse con el fin de mejorar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente? ¿Son necesarias modificaciones en los mandatos de las diferentes entidades?

C. Financiación

10. ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos de los presentes sistemas de financiación en lo que se refiere a la disponibilidad a su debido tiempo de fondos suficientes?

11. ¿Cómo pueden lograrse mejoras en la financiación?

D. Asociaciones

12. ¿Cómo pueden fortalecerse las asociaciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel mundial con la sociedad civil y las comunidades científicas y empresariales?